



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio la Crónica

Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 030 -2014-IRTP

Lima, 10 Marzo 2014

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Ruth García Florentino
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 147 Fecha 10.03.14

VISTOS:

El informe N° 066-2014-GAF/IRTP de fecha 10 enero 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 128-2013-IRTP de fecha 27 de diciembre 2013, se aprobó el presupuesto institucional del Pliego 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP, correspondiente al año fiscal 2014, hasta la suma ascendente a **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 56'808,000)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nro. 006-2014-IRTP**, se ha modificado el Marco Presupuestal del Pliego 116: IRTP por la incorporación de mayores fondos públicos - Saldo de Balance proveniente de la **Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados"** hasta el importe de **S/. 500,000**, recurso que permitirá coberturar las demandas y demás gastos operativos en los primeros meses del presente año fiscal 2014, incrementándose el Presupuesto Institucional a la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 57'308,000)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, relacionado a las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático, dice: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las que se efectúan dentro del marco presupuestal institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyecto, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal";

Que, el inciso i), literal b), numeral 20.1 del artículo 20º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el año fiscal 2014", modificado por Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01; dispone que: Las modificaciones en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo cuadro de plazos;

Que, la Oficina de Finanzas del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP mediante informe de vistos, solicita la autorización y formalización de la modificación presupuestaria del mes de enero año fiscal 2014, cumpliendo con elevar el modelo N° 06/GN,

Que, los Créditos y Anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora obedecen al comportamiento de la ejecución real de gastos a nivel de Finalidad Meta en un periodo establecido; en tal virtud, resulta necesario proceder a la respectiva Modificación Presupuestal, teniendo en consideración que en este procedimiento representa solo un ajuste presupuestal que no afecta el cumplimiento de las meta establecidas, las cuales prosiguen su ejecución hasta el termino del ejercicio fiscal.



PERÚ

Presidencia
del Consejo
de Ministros

Instituto Nacional de
Radio y Televisión
del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio la Crónica

Que, copia de las resoluciones deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o las que haga sus veces en el Pliego, a la Dirección General del Presupuesto Público, dentro de los plazos señalados;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 829 y en uso de las Facultades previstas en el Decreto Supremo N° 056-2001-ED, y sus modificatorias;

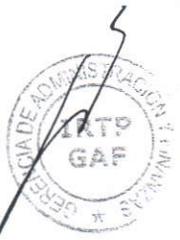
SE RESUELVE:

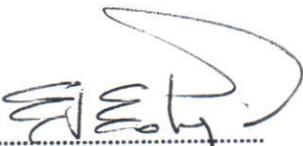
Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en la "Notas para modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 001: IRTP durante el mes de **febrero del año Fiscal 2014**.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobada la Dirección Nacional del presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese,




MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 14.2 Fecha 02.03.14



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2014
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

RESOLUCION : RPE.NRO.030-2014-IR

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	2,370
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	3,047	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	39,644	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	20,343	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,187	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	178,654
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	429,649
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	101,336	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	545	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	5,320	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	218,745	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	248	0

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 142 Fecha 10-03-14

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5001053	PRODUCCION Y TRANSMISION DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE RADIO Y DE TV	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	141,380	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	800,228
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	308,029	0
5001782	MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	987,197	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	85,278	0
5001805	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	8	0	501,398

TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

1,912,299 1,912,299

MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
V. B. TITULAR EJECUTIVA
PLIEGO 0116 IRTP
PERSONA DELEGADA

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IRTP
FIN
FIRMA DEL JEFE
OFICINA DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

OFICINA DE FINANZAS
Florez E.

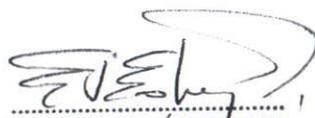
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2014
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

RESOLUCION : **RPE.NRO.030-2014-IR**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	2,137
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	57,052	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	0	49,094
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5001053 PRODUCCION Y TRANSMISION DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE RADIO Y DE TV	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	2,576
5001782 MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	52,339
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	49,094	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					106,146	106,146
TOTAL RESOLUCION :					2,018,445	2,018,445


 MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
 Presidenta Ejecutiva
 Vº. TITULAR
 IRTP
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA




 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
 DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
 CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

 Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
 FEDATARIO
 Reg N° 142... Fecha 10-03-14